



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 05.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIA DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR Y PROVEER PASAJES.

Asunción, 5 de enero de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/200 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, la cual dispone que “El Ministro de Relaciones Exteriores, es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que reza: los funcionarios que se encuentran prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de Resolución fundada y a fin que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuaran percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/RC/N° 204/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, por medio del cual el Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, solicita el comisionamiento de la Primera Secretaria Noelia Villalba de Alvarenga, para que la misma preste servicios en el Departamento de Rendición de Cuentas, a partir del 8 de enero al 2 de febrero de 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar a la Primera Secretaria **Noelia Concepción Villalba de Alvarenga**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Departamento de Rendición de Cuentas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 8 de enero al 2 de febrero de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a reembolsar el pasaje de venida en el tramo **Brasilia – Foz de Iguazú**, a favor de la Primera Secretaria **Noelia Concepción Villalba de Alvarenga**, e imputar esta erogación al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el pasaje de retorno correspondiente al tramo **Asunción – Brasilia**, a favor de la Primera Secretaria **Noelia Concepción Villalba de Alvarenga**, e imputar esta erogación al rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____